|  |
| --- |
| **TÉRMINOS DE REFERENCIA** |

|  |  |
| --- | --- |
| **I. Información de la posición** | |
| Título de la Consultoría: Consultoría “Unidad móvil para la incorporación del enfoque de género en los proyectos productivos de reincorporación de las y los ex integrantes de las FARC-EP” Contrato 2 plazas - SSA  Lugar: Bogotá (1 plaza), Medellín (1 plaza)  Duración: 4 meses | |
| I. Contexto organizacional | |
| La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres, ONU Mujeres, basándose en la visión de igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, trabaja para eliminar la discriminación en contra de las mujeres y las niñas; por el empoderamiento de las mujeres, y para lograr la igualdad entre mujeres y hombres como socios y beneficiarios del desarrollo, en la realización de los derechos humanos, en las acciones humanitarias, en la paz y seguridad. Al colocar los derechos de las mujeres como el eje central de su labor, ONU Mujeres lidera y coordina los esfuerzos del Sistema de las Naciones Unidas para asegurar que los compromisos de igualdad y transversalidad de género se traduzcan en acciones en todo el mundo. Al mismo tiempo, ejerce un liderazgo sustantivo y coherente para apoyar las prioridades y los esfuerzos de los Estados Miembros, construyendo una asociación eficaz con el gobierno, la sociedad civil, el sector privado, así como con otros actores relevantes.  ONU Mujeres en Colombia apoya el cumplimiento de los compromisos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres, principalmente la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), así como las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a mujeres paz y seguridad. En concordancia con las prioridades nacionales, ONU Mujeres trabaja para lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida, enfocándose en fortalecer el liderazgo y el empoderamiento político y económico de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencias. De este modo, ONU Mujeres apoya los esfuerzos nacionales y del sistema de las Naciones Unidas para que las mujeres sean beneficiarias y actoras principales en el desarrollo sostenible, las acciones humanitarias y en la sostenibilidad de la paz. | |
| II. Antecedentes | |
| El Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera en su apartado Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil, plantea la responsabilidad del Estado colombiano en la viabilización de la reincorporación de las FARC-EP a la vida social, económica y política del país como un requisito para sentar las bases de la construcción de una paz estable y duradera. En este marco la política de reincorporación, CONPES 3981 incluye 18 acciones específicas de género que fue desarrollada a partir de la estrategia de reincorporación para las mujeres, desde el Comité de Género de FARC, y la estrategia de la Agencia Nacional de Reincorporación. Estas acciones responden a los lineamientos establecidos en el Acuerdo Final en términos del enfoque de género como principio transversal, dando cuenta del caso específico y diferenciado de las mujeres a partir de sus necesidades particulares y su contexto; las acciones a implementar en el marco de esta estrategia deben brindar garantías a las mujeres ex combatientes para el reconocimiento y reducción de las desigualdades de género e impactos diferenciados del conflicto.  El retorno a la vida civil representa un reto y una oportunidad para las mujeres excombatientes, en el afrontamiento de un orden de género que se traspone con la discriminación y señalamientos por su rol como exguerrilleras, así como para el fortalecimiento de su capacidad de resiliencia y de participación en la construcción de memoria histórica. En este sentido se hace preciso coordinar acciones que faciliten la detección y erradicación de brechas de género en ámbitos estratégicos, como la reincorporación económica.  La transversalización del enfoque de género en la promoción de los derechos económicos de las mujeres garantizado su autonomía, acceso y control de recursos, unida a la promoción de un trabajo decente que reconozca, redistribuya y reduzca los trabajos de cuidado transformando las formas de organización de la reproducción social, son elementos fundamentales en la formulación, implementación y seguimiento de los proyectos productivos que se desarrollan como parte de la estrategia orientada al fortalecimiento del tejido social en los territorios, a la convivencia y la reconciliación entre quienes los habitan, así como al despliegue y el desarrollo de la actividad productiva y de la democracia local.  La transversalización del enfoque de género en el proceso de reincorporación bajo el enfoque descrito, es un propósito común entre el Sistema de Naciones Unidas y la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia. ONU Mujeres en alianza con la Misión de Verificación hace incidencia y asistencia técnica para que dicho planteamiento estratégico irradie los espacios de coordinación de cooperación internacional, y oriente la asistencia técnica a la Mesa de Género del Consejo Nacional de Reincorporación (CNR), al mecanismo territorial de la Mesa de Género del Consejo Territorial de Antioquia, a los Proyectos de Impacto Rápido y a la Agencia Nacional de Reincorporación y Normalización para la transversalización de género y la formación de puntos focales territoriales en temas de género.  En particular, la Mesa Técnica de Género del CNR conformada por delegadas del componente FARC del CNR, delegadas por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y delegadas de la Alta Consejería para la Estabilización, tiene el objetivo de “*desarrollar insumos, mecanismos e instrumentos a través de los cuales se propenda por la inclusión efectiva del enfoque de género en las políticas, programas y planes de reincorporación, así como la transversalización del mismo*”.  Como una contribución al propósito del mecanismo de género del CNR, con la presente consultoría se espera fortalecer con dos consultores/as que asesoren la transversalización del enfoque de género en el desarrollo de las iniciativas productivas bajo la modalidad de acompañamiento de unidades móviles, que coadyuven a impulsar procesos de autonomía económica de mujeres excombatientes de FARC de cara al proceso de reincorporación comunitaria.  Las iniciativas a fortalecer mediante el apoyo técnico, serán aquellas que se desarrollen en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCRs) creados mediante el Decreto 1274 de 2017 y reglamentados mediante los decretos 2026 de 2017 y 1162 de 2018, como “Lugares para el desarrollo de actividades que faciliten la reincorporación a la vida civil en lo económico, lo social y lo productivo de los ex miembros de las FARC-EP”, así como aquellos desarrollados en las zonas aledañas, zonas urbanas y los Nuevos Puntos de Agrupamiento de territorios priorizados de acuerdo al plan de trabajo que desarrolle la consultoría. Los proyectos a priorizar serán los proyectos colectivos aprobados por el CNR y en fase de ejecución o prontos a iniciar implementación, así mismo se considerarán proyectos colectivos de iniciativa y financiamiento propio tanto mixtos como liderados por mujeres.  Las consultorías estarán basadas una en Bogotá y otra en Medellín, cubriendo territorios priorizados en base al plan de trabajo que se elaboré como parte de la consultoría. Las actividades que se desarrollarán en el marco de la consultoría deberán estar en permanente concertación, coordinación y socialización con la Mesa de Género del CNR, los Consejos Territoriales de Reincorporación, puntos focales de género y proyectos productivos en los territorios priorizados, Misión de Verificación de las Naciones Unidas, agencias de cooperación relevantes y actores locales claves, teniendo en cuenta para la elaboración e implementación de sus planes de trabajo no sólo el contexto y los impactos, sino los elementos de bioseguridad derivados de la emergencia sanitaria derivada del COVID – 19. | |
| III. Objetivo de la consultoría | |
| Brindar apoyo técnico en materia de género y gestión de proyectos productivos a los procesos de reincorporación económica de las y los excombatientes de las FARC-EP en los antiguos ETCRs, zonas aledañas, zonas urbanas y Nuevos Puntos de Agrupamiento en territorios priorizados. Dicho apoyo se brindará de manera articulada con los enlaces de género y de proyectos productivos, la Mesa Técnica de Género del Consejo Nacional de Reincorporación, los Consejos Territoriales de Reincorporación de las zonas priorizadas, la Misión de Verificación de la ONU, la Agencia Nacional de Reincorporación, y otros actores relevantes, para garantizar la incorporación del enfoque de género en los proyectos productivos encaminados a la reincorporación económica y social. | |
| IV. Actividades y responsabilidades esperadas | |
| Las consultorías estarán basadas una en Bogotá y otra en Medellín, cubriendo territorios priorizados en base al plan de trabajo que se elaboré como parte de la consultoría, en el marco de las siguientes actividades y responsabilidades:   * Presentar un plan de trabajo que incluya los productos establecidos en los presentes términos de referencia, conforme a las necesidades identificadas para cada proyecto en cada territorio teniendo en cuenta no sólo el contexto y los impactos socieconómicos, sino los elementos de bioseguridad derivados de la emergencia sanitaria derivada del COVID – 19. Dichos planes deberán ser ajustados de acuerdo con la retroalimentación de la Mesa Técnica de Género del CNR, ONU Mujeres, Misión de Verificación de las Naciones Unidas, el PNUD, y de actores relevantes del territorio priorizado, en la manera que sea requerida. * Brindar asesoría técnica para la incorporación, ya sea en la etapa de formulación, estructuración o implementación, del enfoque de género y distribución del trabajo de cuidado en los proyectos productivos de reincorporación, así como en la gestión del proyecto a través de las cooperativas y demás mecanismos establecidos para tal fin, considerando los enfoques territoriales y diferencial, así como los impactos socioeconómicos del COVID-19, en los antiguos ETCRs, zonas aledañas, zonas urbanas y/o NPR de territorios priorizados, construcción que se realizará de manera coordinada con la Mesa de Género del CNR, Consejo Territorial de Reincorporación del territorio priorizado, y las demás instancias de coordinación y actores claves mencionados en este documento. * Elaborar un diagnóstico que dé cuenta de los avances y necesidades para la incorporación del enfoque de género y distribución del trabajo de cuidado en proyectos productivos de reincorporación en territorios priorizados, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones a los proyectos por parte de la Mesa de Género del CNR en el caso de los proyectos colectivos aprobados por el CNR, teniendo en cuenta los impactos que sobre dichos avances y necesidades a traido la crisis sanitaria por el COVID-19. * Analizar la oferta y demanda de servicios de cuidado en los territorios focalizados por la consultoría, y realizar propuestas para el desarrollo de alianzas gubernamentales y con el sector privado a nivel nacional y territorial que permitan el reconocimiento, reducción y redistribución de los trabajos de cuidado. * Elaborar un mapeo de entidades para la coordinación local de apoyo a las iniciativas productivas que dé cuenta de actores que puedan potenciar y dar sostenibilidad al trabajo de cada proyecto, además de las posibles articulaciones con los planes de desarrollo municipal, departamental y las políticas públicas locales y departamentales * Promover y fortalecer un mecanismo de coordinación local de apoyo a las iniciativas productivas con enfoque de género con autoridades locales, incluyendo étnicas y tradicionales, puntos focales de genero de FARC, cooperativas, Misión de Verificación de la ONU, Agencia Nacional de Reincorporación y Normalización, ONU Mujeres, PNUD y las demás entidades pertinentes, incluyendo otros sectores como el sector privado y la academia. * Formular y desarrollar un ejercicio de sensibilización sobre la perspectiva de género en proyectos productivos de reincorporación con las personas encargadas de la formulación e implementación de estos, en los antiguos ETCR, zonas aledañas, zonas urbanas y NPR de los territorios priorizados, así como en las cooperativas en articulación con ECOMUN y las entidades incluidas en el mapeo de coordinación local de apoyo a las iniciativas productivas. * Realizar un ejercicio práctico de revisión con las personas encargadas de la formulación e implementación de los proyectos priorizados y desarrollar una acción para la incorporación de la perspectiva de género en proyectos productivos de reincorporación en los antiguos ETCR, zonas aledañas, zonas urbanas y NPR de los territorios priorizados. * Realizar los ajustes necesarios, de acuerdo con la fase en que se encuentre cada proyecto y el impacto COVID-19, para contribuir a la efectiva incorporación de la perspectiva de género y a la coordinación local de apoyo a las iniciativas productivas. * Identificar lecciones aprendidas y formular recomendaciones para la incorporación del enfoque de género y distribución del trabajo de cuidado en los proyectos productivos de reincorporación a implementarse o en desarrollo, en consonancia con el Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, a partir del trabajo territorial realizado en los antiguos ETCR, zonas aledañas, zonas urbanas y NPR de los territorios priorizados. * Socializar los resultados de la consultoría en los antiguos ETCR, zonas aledañas, zonas urbanas y NPR de los territorios priorizados, los Consejos Territoriales de Reincorporación de los territorios priorizados, ECOMUN y actores locales relevantes, la Mesa Técnica de Género del CNR, ONU Mujeres, Misión de Verificación de las Naciones Unidas, y otros actores. | |
| V. Productos esperados | |
| En el marco de las actividades propuestas, los(las) consultores(as) serán responsable de presentar los productos que se señalan a continuación:   * **Producto No. 1:** Plan de trabajo y propuesta metodológica concertada con la Mesa Técnica de Género del CNR, ONU Mujeres, Misión de Verificación de las Naciones Unidas, el PNUD y actores relevantes del territorio priorizado en la manera que sea requerida.   Tiempo de entrega: 15 días después de la firma del contrato  Porcentaje de Pago: 0%   * **Producto No. 2:** Elaborar un diagnóstico que dé cuenta de los avances y necesidades para la incorporación del enfoque de género y distribución del trabajo de cuidado en proyectos productivos de reincorporación en territorios priorizados, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones a los proyectos por parte de la Mesa de Género del CNR en el caso de los proyectos colectivos aprobados por el CNR, teniendo en cuanta los impactos que sobre dichos avances y necesidades a traido la crisis sanitaria por el COVID-19. El diagnóstico debe incluir el mapeo de entidades para la coordinación local de apoyo a las iniciativas productivas y su sostenibilidad, la oferta y demanda de servicios de cuidado y propuestas para el desarrollo de alianzas para el reconocimiento, reducción y redistribución.   Tiempo de entrega: 1 mes después de la firma del contrato  Porcentaje de Pago: 30%   * **Producto No. 3:** Documento que de cuenta de:   + sistematización de los ejercicios de sensibilización, revisión con las personas encargadas de la formulación e implementación y de las acciones de incorporación de la perspectiva de género en proyectos productivos de reincorporación, en los antiguos ETCR, zonas aledañas, zonas urbanas y NPR de los territorios priorizados, así como en las cooperativas en articulación con ECOMUN y las entidades incluidas en el mapeo de coordinación local de apoyo a las iniciativas productivas en los territorios priorizados.   + ajustes para la incorporación de la perspectiva de género y la coordinación local de apoyo en los proyectos productivos priorizados de acuerdo con la fase en que se encuentren y el impacto COVID-19.   Tiempo de entrega: 2 meses y 2 semanas después de la firma del contrato  Porcentaje de Pago: 40%   * **Producto No. 4:** Documento de recomendaciones y lecciones aprendidas sobre sobre la incorporación del enfoque de género en proyectos productivos para la reincorporación que incluya un análisis sobre la aplicación de las recomendaciones sobre los proyectos por parte de la Mesa de Género del CNR, al igual que sobre oferta y demanda de servicios de cuidado en los territorios de intervención, así como posibles alianzas locales para el desarrollo y sostenibilidad del enfoque de género en las iniciativas productivas priorizadas.   Tiempo de entrega: 3 meses y 2 semanas después de la firma del contrato  Porcentaje de Pago: 30% | |
| VI. Remuneración y forma de pago | |
| El (a) consultor/a seleccionado/a recibirá una oferta, por el valor estimado de acuerdo a la experiencia y cumplimiento del perfil requerido, en comparación con la tabla de honorarios de ONU Mujeres.  100% del porcentaje establecido para cada producto después de recibido a satisfacción, cumplidos los requisitos para iniciar trámite de pago, el cual no tomará más de 30 días.  ONU Mujeres no otorga anticipos. | |
| VII. Supervisión de la consultoría y otros acuerdos | |
| La supervisión de la presente consultoría se realizará por parte de la delegada del Area de Mujeres, Paz y Seguridad de ONU Mujeres y el/la delegada/o de la Misión de Verificación de la ONU, en articulación con la Mesa Técnica de Género del Consejo Nacional de Reincorporación.  La presentación de informes deberá sujetarse a las especificaciones y requerimientos establecidos en los presentes términos de referencia.  La consultoría se desarrollará sobre la base de suma alzada, y contempla todos los costos asociados al desarrollo de el/los producto/s establecidos.    Los-as consultores-as debe estar disponible para las reuniones establecidas en el marco de la consultoría.  Las personas seleccionadas deberá cumplir con los protocolos de seguridad de ONU Mujeres, incluyendo los relacionados con las disposiciones de bioseguridad del Sistema de Naciones Unidas en Colombia debido al contexto de COVID-19.  Para el desarrollo de la consultoría se prevén 6 viajes a los territorios priorizados:   |  |  |  | | --- | --- | --- | | Ciudad Origen | Ciudad Destino | Número de noches | | Por definir | Por definir | Por definir | | Por definir | Por definir | Por definir | | Por definir | Por definir | Por definir | | Por definir | Por definir | Por definir | | Por definir | Por definir | Por definir | | Por definir | Por definir | Por definir |   Las noches de DSA y los terminal expenses serán pagadas de acuerdo a la tabla de DSA del Sistema de Naciones Unidas, estos serán definidos de acuerdo con el plan de trabajo establecido con el/la consultor/ha seleccionado/a para cada consultoría.  Nota: Dichas visitas quedarán condicionadas al avance de la contingencia actual dada por el COVID 19, de acuerdo con los lineamientos de ONU Mujeres. | |
| VIII. Competencias | |
| **Valores y Principios Corporativos:**   * Integridad: Demostrar coherencia en la defensa y promoción de los valores de ONU Mujeres en acciones y decisiones, en línea con el Código de Conducta de las Naciones Unidas. * Profesionalismo: Demostrar capacidad profesional y conocimiento experto de las áreas sustantivas de trabajo. * Respeto por la diversidad: Demuestra una apreciación de la naturaleza multicultural de la organización y la diversidad de su personal.   **Competencias Corporativas:**   * Conciencia y sensibilidad con respecto a cuestiones de género * Responsabilidad * Solución creativa de problemas * Comunicación efectiva * Colaboración incluyente * Compromiso con Contrapartes * Liderazgo y ejemplo.   Visitar el siguiente link para más información sobre las Competencias de la ONU Mujeres:  [*http://www.unwomen.org/-media/headquarters/attachments/sections/about%20us/employment/un-women-employment-values-and-competencies-definitions-en.pdf*](http://www.unwomen.org/-media/headquarters/attachments/sections/about%20us/employment/un-women-employment-values-and-competencies-definitions-en.pdf) | |
| **IX. Requerimientos** | |
| **Educación:** | Título profesional en Ciencias Sociales, Económicas, Derecho o afines.  Especialización en Ciencias Sociales, Económicas, Derecho o afines. |
| **Experiencia:** | Experiencia de seis (6) años en temas de género, derechos de las mujeres y formulación e implementación de proyectos productivos con enfoque de género. |
| Deseable experiencia en acompañamiento a procesos de reincorporación |
| **Lenguaje Requerido:** | Español |
| **X. Metodología de evaluación** | |
| Los/as interesados/as deben llenar su aplicación y enviarla al correo: RRHH.colombia@unwomen.org  La cual consiste en:   * Carta de Presentación debidamente firmada; * Formulario P-11 debidamente diligenciado y firmado (El formulario P-11 puede ser encontrado en el siguiente enlace: <http://www.unwomen.org/en/about-us/employment>).   Si es requerido se realizará entrevista o se solicitará metodología/propuesta técnica y será notificado previamente a las/os participantes  Se elegirá el/la consultor(a) que cumpla con cada uno de los requisitos solicitados en el punto IX, y que haya superado cada una de las etapas de evaluación y obtenga el mayor puntaje total acumulado de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:   |  |  | | --- | --- | | **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** | **%** | | Formato P11/experiencia | 60% | | Entrevista | 40% | | TOTAL | 100% |   Los criterios de calificación deben ser detallados.   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **ETAPA 1** | **Evaluación de Formato P11 “Experiencia”** | En esta etapa se evaluará y ponderará la información presentada en el P11 conforme a **CALIFICACIONES Y REQUISITOS** y **PRESENTACIÓN DE PROPUESTA** | | | En caso de no cumplir con el requisito indispensable de Educación: Título de Pregrado o áreas relacionadas su aplicación no será considerada y no podrá continuar dentro del proceso de selección. | | | | | **REQUERIMIENTO** | | | **PUNTAJE** | | **Educación:** | Título profesional en Ciencias Sociales, Económicas, Derecho o afines.  Especialización en Ciencias Sociales, Económicas, Derecho o afines | | **20** **pts** | |  | | **Experiencia:** | Experiencia de seis (6) años en temas de género, derechos de las mujeres y formulación e implementación de proyectos productivos con enfoque de género. | | **40 pts** | | **TOTAL, DE PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES** | | | **60 PTS** | | *MÍNIMO PARA PASAR A LA EVALUACIÓN TÉCNICA/ENTREVISTA* | | | **42 PTS** | | *Para pasar a la siguiente etapa al menos deberá obtener* ***mínimo el 70%*** *del total de puntos máximos posibles de la ETAPA 1* | | | | | **ETAPA 2** | **Evaluación de propuesta técnica o entrevista** | En esta etapa se evaluará y ponderará la información presentada en la propuesta técnica | | | **REQUERIMIENTO** | | | **PUNTAJE** | | Entrevista, criterios a evaluar:   * Tipo de experiencia y conocimiento en asesoria y acompañamiento en temas de género, derechos de las mujeres y formulación e implementación de proyectos productivos con enfoque de género. * Conocimiento sobre reincorporación con enfoque de género. | | | **40 pts** | | **TOTAL, DE PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES** | | | **100 PTS** | | |

1. **DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por ONU Mujeres al consultor/a para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente contrato deberá permanecer con ONU Mujeres y dicho equipamiento deberá devolverse a ONU Mujeres al finalizar el presente contrato o cuando ya no sea necesario para la persona consultora. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo a ONU Mujeres, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al consultor/a, sujeto al deterioro normal. La persona consultora será responsable de compensar a ONU Mujeres por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

ONU Mujeres tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derecho de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que la persona consultora haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución de la presente consultoría, y la persona consultora reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación de ONU Mujeres. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad de la persona consultora/contratista: i) que existían previamente al desempeño de la persona consultora de sus obligaciones en virtud del presente contrato, o ii) que la persona consultora/ contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato, ONU Mujeres no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y la persona consultora/ contratista concederá a ONU Mujeres una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente contrato.

A solicitud de ONU Mujeres, la persona consultora/contratista deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos a ONU Mujeres, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y todo información compilada o recibida por la persona consultora en virtud del presente contrato será de propiedad de ONU Mujeres y deberá encontrase a disposición de ONU Mujeres para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a personal autorizados de ONU Mujeres al concluir los trabajos previstos en virtud del presente contrato.

**Carta de Presentación**

[Lugar, fecha]

ONU MUJERES

Atn. Sra. Representante

Carrera 11 82-76 Oficina 802

Bogotá - Colombia

Asunto:

Por la presente manifiesto que he examinado los Términos de Referencia, que estoy de acuerdo y en consecuencia cumplo y acepto todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para realizar la consultoría de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales de ONU Mujeres para la contratación de servicios de contratistas individuales;

El abajo firmante ofrezco proveer los servicios para la consultoría, aceptando los términos y condiciones del contrato, de conformidad con los Términos de Referencia, y con mi propuesta.

Entiendo que la sede de trabajo es la ciudad de Bogotá o Medellín (De acuerdo a la ciudad a la que se postule)

Esta propuesta será válida por un período total de noventa 90 días después de la fecha límite de presentación;

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que ONU Mujeres en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección

Además, dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen al firmante de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que el servicio se ejecutará en un plazo fijado de:

**Parte I:**

|  |
| --- |
| **BREVEMENTE INDIQUE POR QUE SE CONSIDERA IDONEO/A PARA DESARROLLAR LOS PRODUCTOS OBJETO DE LA CONSULTORIA:**  *Detallar* |
| |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Requisitos** | | **Indicar Cumplimiento** | | Título profesional | Título profesional en Ciencias Sociales, Económicas, Derecho o afines.  Especialización en Ciencias Sociales, Económicas, Derecho o afines | [Relacionar o detallar el cumplimiento del requisito] | | Experiencia Especifica  Sólo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado. No se aceptan traslapos para la misma experiencia. | Experiencia de seis (6) años en temas de género, derechos de las mujeres y formulación e implementación de proyectos productivos con enfoque de género.  Deseable experiencia en acompañamiento a procesos de reincorporación | [Relacionar detalladamente la experiencia que posea de acuerdo a lo mínimo solicitado (Detallar: Objeto Breve descripción de las actividades que se desarrollaron– fecha de inicio – fecha de terminación – Entidad contratante)] | | Idioma | Español | [Relacionar o detallar el cumplimiento del requisito] | |
| Suministre el contacto telefónico y de correo electrónico de mínimo dos (2) jefes o supervisores anteriores, con quienes se pueda obtener referencias laborales sobre trabajos previos relacionados con el objeto de esta consultoría:   |  |  |  | | --- | --- | --- | | Nombre | Correo Electrónico | Teléfono | | [Relacionar ] | [Relacionar ] | [Relacionar ] | | [Relacionar ] | [Relacionar ] | [Relacionar ] |   Mediante el suministro de esta información autorizo a ONU Mujeres a obtener referencias laborales. |

**Parte II:**

|  |  |
| --- | --- |
| En caso de emergencia contactar a: | *Indicar* |
| Dirección y Teléfonos de contacto: | *Indicar* |
| Los Consultores Individuales deben designar un beneficiario, indicar nombre completo: | *Indicar* |
| Documento de Identidad No. | *Indicar* |
| Dirección y Ciudad | *Indicar* |
| Teléfonos de contacto. | *Indicar* |
| ¿Actualmente es usted funcionario público? | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  *En caso de “si” indicar entidad y cargo*  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| ¿Ha sido contratado por Naciones Unidas en cualquiera de las modalidades de contratación (IC, SC, STAFF, TA, otra)? | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  En caso de “si” Indique tipo de contrato, cargo, nivel, lugar, fecha de desvinculación  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| ¿Su padre, madre, hijos(as), hermanos(as), esposo(s) es (son) funcionarios del staff de Naciones Unidas? | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  En caso de “si” indiqueel nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| ¿En la actualidad está usted contratado por las Naciones Unidas, en cualquiera de sus modalidades? | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  En caso de “si” indique tip*o de Contrato, Nombre de la Agencia de Naciones Unidas/ Compañía y Duración del Contrato*  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para otras entidades para las cuales he presentado una propuesta: | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  En caso de “si” indique tip*o de Contrato, Nombre de la Agencia de Naciones Unidas/ Compañía y Duración del Contrato*  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a; | *Por favor marque la casilla apropiada:*   * Firmar un Contrato/Acuerdo con ONU Mujeres según lo estipulado en el ANEXO 1 - TERMINOS DE REFERENCIA * Solicitar a mi empleador *[indicar nombre de la compañía/ organización/ institución]* que firme con ONU Mujeres por mí y en nombre mío, un Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA por sus siglas en inglés). La persona de contacto y los detalles de mi empleador para este propósito son los siguientes: *[indicar nombre, email, teléfonos]* |

**nota informativa**

Funcionarios Públicos deberán tener autorización escrita de sus entidades para prestar servicios de consultoría y en algunos casos contar con una licencia no remunerada, lo anterior cuando su vinculación no responde a la modalidad de Acuerdo de Gastos Reembolsables.

Pensionados de Naciones Unidas o Exfuncionarios del staff deben consultar las restricciones para ser contratados bajo esta modalidad, por ejemplo: un pensionado no puede ser contratado por más de seis meses, ni superar la remuneración de 22,000 dólares, debe haber transcurrido un tiempo prudencial desde su retiro o separación, no debe tener conflicto de interés, la razón de retiro no le impide llevar a cabo la consultoría, etc.

Individuos con otras consultorías vigentes en la oficina u otras oficinas de ONU Mujeres, deberán informar de esta situación para poder analizar si la carga de un nuevo contrato interfiere con los resultados esperados en todos los contratos.

Funcionarios/as de Naciones Unidas no podrán ser contratados/as como consultores/as a través de SSA.

Es necesario revisar otras disposiciones en los términos y condiciones de ONU Mujeres.

Atentamente,

(Firma)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

Documento de Identidad No.: [indicar número]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfonos de Contacto: [indicar número e indicativo de larga distancia]

E mail: [indicar]